

Proceso: GESTION DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo
Macroproceso:	Código General 4390	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-250
GESTION DEL TALENTO HUMANO		

NOTIFICACION POR

AVISO

(Art. 69 C.P.A.C.A)

A los veinte (20) días del mes de enero de 2017, la suscrita Secretaría de Educación de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y de acuerdo al artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la resolución No. 3902 del 06 de Diciembre de 2016 "Por la cual se reconoce y ordena el pago de una prima extraordinaria de navidad (Ordenanza 010 de diciembre de 1976) a unos docentes que laboraron en I.E del Municipio de Bucaramanga"

Notificar por aviso a la señora **AMPARO LOPEZ QUINTERO**, con cédula de ciudadanía No. con C.C.28.097.811, del acto administrativo emitido por la secretaria de Educación de Bucaramanga.

ADVERTENCIA

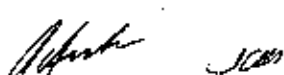
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, debido a que el correo 472, manifiesta que se dirigió a la dirección suministrada por el remitente encontrándose que "No reside-Dev. a remitente", por tanto ésta entidad publica el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del veinte (20) día del mes de enero de 2017 en cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga ubicada en el Edificio de la Alcaldía Municipal – Carrera 11 No 34-52 Tercer Piso Fase II de ésta ciudad y en la página WEB www.seb.gov.co.

El acto administrativo adjunto, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente al RETIRO del presente aviso.

Se deja constancia que el presente **AVISO se fija y se publica** en la cartelera de la Secretaría de Educación de Bucaramanga y en la página WEB www.seb.gov.co hoy veinte (20) día del mes de enero de 2017 a las 7:30 AM, por el término de cinco (5) días hábiles.


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Certifico que el presente aviso se **RETIRA** hoy _____ del mes de Enero del año 2017 siendo las 5:00 P-M


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Firma Bautista / Profesional Unversitario en la notificación y posesión SEB 



RESOLUCIÓN No. **3902** DE 2016.

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una prima extraordinaria de navidad (Ordenanza 010 de diciembre de 1976) a unos docentes que laboraron en I.E. del Municipio de Bucaramanga.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA:

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Bucaramanga se encuentra certificado mediante resolución No. 2987 de diciembre 18 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional, y por ello se traslada la competencia para "(...) dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básicos y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad" (Art. 7 Num. 7.1 Ley 715 de 2001), es decir, le corresponden en términos generales "(...) organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción" (Art. 7 Num. 7.12 ibidem).
2. Que el Art. 153 de la Ley 115 de 1994 establece: "Administración municipal de la educación. Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 80 de 1993."
3. Que por ordenanza número 10 de diciembre de 1976, por la cual se ordena el pago de la prima de navidad a los empleados y trabajadores públicos al servicio del Departamento, establece: "Todos los empleados públicos y trabajadores al servicio del Departamento de Santander, tendrán derecho al reconocimiento de un mes y medio (1/2) de salario como prima o bonificación de navidad (...)"
4. Que los docentes relacionados a continuación fueron desvinculados de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, entre del año 2015, por diferentes situaciones administrativas, quienes no están registrados como activos en el sistema humano de la oficina de nómina.

19-12-16
9:45 am



Nº	CEDULA	NOMBRES	VALOR
1	5654477	ALBERTO PACHECO DELGADO	1.591.372
2	28252897	ALICIA GARCIA SECERRA	1.591.372
3	37926256	AMANDA GARCIA AVILA	1.591.372
4	28097911	AMPARO LOPEZ QUINTERO	1.591.372
5	37921162	ANA BELEN FORERO GOMEZ	1.591.372
6	13827644	CARLOS CELEDONIO AGARRACIN FERREIRA	1.262.320
7	37869246	CARMEN HELENA HERNANDEZ BELLO	1.591.372
8	28097134	DELMA RIVERA DE BASTO	1.591.372
9	63282844	DORA ALBA PATIÑO HERNANDEZ	1.591.372
10	37814525	ELSA JAIMES DE LEON	1.591.372
11	37812797	ELIZABETH CALA DE GOMEZ	1.591.371
12	37605543	GLADYS MARIA CAMARGO BOTELLO	1.397.292
13	41508220	GLORIA TRUJILLO DIAZ	1.591.371
14	13840217	JOSE GABRIEL VERA RIANO	2.546.196
15	37824483	LALRA CECILIA VILLAMIZAR DE PRADA	1.591.371
16	37828193	LETICIA MENDOZA TOLOZA	1.591.371
17	28075176	MARIA JULIETA CASTELLANOS PINTO	1.591.371
18	28294015	MARIANO A CADENA DE BRICEÑO	1.591.371
19	37819723	MARIELA MARTINEZ JEREZ	1.591.371
20	26295047	MARY ORTIZ DE MANTILLA	1.591.372
21	37824851	NUBIA ADELA GARNICA GARNICA	1.591.371
22	37809805	NUBIA SUENO SOLANO	1.591.371
23	37806878	OLIVA JAIMES DE SIERRA	1.591.371
24	26422443	PASTORA GAMBOA DE CARREÑO	1.591.372
25	28235124	ROSALBA MERCHANT DE SERRANO	1.591.371
26	28356815	ROSAURA JEREZ DE ARIAS	1.591.371
27	28239171	ROSMIRA MELENDEZ	1.591.371
28	28356382	TERESA BONDROUGZ DE CACERES	1.938.877
29	28261885	TRANSITO ALVAREZ GOMEZ	1.591.371



5. Que las docentes anteriormente mencionados solicitan a la Secretaría de Educación el pago de la prestación, quienes tienen el derecho de reconocimiento y pago de la prima extraordinaria de navidad establecida por la Ordenanza número 10 de diciembre de 1971, por medio de la cual se ordena el pago de la prima de navidad a los empleados y trabajadores públicos al servicio del Departamento.
6. Que por medio de oficio SEB NOMINA 987 del 5 de diciembre de 2016, la oficina de nómina de la Secretaría de Educación solicita dar al trámite jurídico respecto a la proyección del acto administrativo para realizar el procedimiento de pago, ya que a la fecha las docentes están retrados de nómina, al cual se adjunta la liquidación respectiva, siendo esta, parte integral de esta resolución.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la prima extraordinaria de navidad, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, a los siguientes docentes

No.	CEDULA	NOMENES	VALOR
1	9084477	ALBERTO PACHECO DELGADO	1.591.372
2	28252897	ALICIA GARCIA BECERRA	1.591.372
3	37826289	AMANDA GARCIA AVILA	1.591.372
4	28097811	AMPARO LOPEZ QUINTERO	1.591.372
5	37971132	ANA HELEN FURBER GOMEZ	1.591.372
6	13827644	CARLOS CELEDONIO ABARRACIN FERRERA	1.282.326
7	37809246	CARMEN HELENA HERNANDEZ BELLO	1.591.372
8	28007154	DELMA RIVERA DE BASTO	1.591.372
9	63282044	DORA ALBA PATINO HERNANDEZ	1.591.372
10	37814926	ELDA JAIMES DE LEON	1.591.372
11	37812707	ELIZABETH CALA DE GOMEZ	1.591.372
12	37805543	GLADYS MARIA CAMARGO BOTELLO	1.397.202
13	41866226	GLORIA TRUJILLO DIAZ	1.591.371
14	13841217	JOSE GABRIEL VERA RIANÑO	2.546.195
15	37824463	LAURA CECILIA VILLAMIZAR DE PRADA	1.591.371
16	37828790	LETICIA MENDOZA TOLOZA	1.591.371
17	28075176	MARIA JULIETA CASTELLANOS PINTO	1.591.371
18	28254015	MARIA N DIA ORDENA DE BRICEÑO	1.591.371
19	37619223	MARIELA MARTINEZ JEREZ	1.591.371



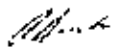
Logica, Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

28	28285047	MARV ORTIZ DE MANTILLA	1.581.372
21	37824851	NUBIA ADELA GARNICA GARNICA	1.581.371
22	37886905	NUBIA BUEND SOLANO	1.581.371
23	37806878	OLIVA JAIMES DE SIERRA	1.581.371
24	28422443	PASTORA GAMBA DE CARREÑO	1.591.372
25	28295124	ROSALBA MERCHAN DE SERRANO	1.591.371
26	28358855	ROSAURA JEREZ DE ARIAS	1.581.371
27	28235171	ROSMARA MELENDEZ	1.591.371
28	28356302	TERESA BOHORQUEZ DE CACERES	1.830.077
29	20261855	TRANSITO ALVAREZ GOMEZ	1.581.371

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR el pago de la prima de navidad a los docentes mencionados en el artículo primero de esta resolución, por un valor total de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$46.828.178,88) M/CYE.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

Expedida en Bucaramanga, a los 06 DIC 2016


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto y Revisión Aspectos Jurídicos: Diana Lisseth Figueroa Cárdenas/Asesor Legal y Público
Revisión Aspectos Técnicos: María Aracely Morales Rojas / Norma CPS/ SE
Revisión aspectos presupuestarios: Giovanna Andrea Calderín/ Profesional universitaria/Oficina presupuesto